

QUILLA-24-113840
Barranquilla, 27 de junio de 2024

Señor(a):
JEYMS VILLANUEVA CANTILLO
Calle 48 No. 8-25 (calle 45C2 8-25 dirección actual)
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Citación para celebración de audiencia pública.
Ref.: IU28-101-2021.

Cordial saludo,
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), lo hemos citado en calidad de presunto infractor de la conducta(s) descrita en el acta de visita O.G.U. No. 3261-2021, e Informe Técnico No. 1755 de 08 agosto de 2022, con relación al predio ubicado en la calle 48 No. 8-25 (calle 45C2 8-25 dirección actual) de Barranquilla, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística que establece el artículo 135 numeral 3 y 4 de la ley 1801 de 2016 en dicho predio.

Procederemos a programar audiencia pública, para el día **04 de julio de 2024 a las 09:00 a.m.**, en las instalaciones de este despacho ubicadas en la **Alcaldía Distrital de Barranquilla Calle 34 No 43-31 PISO 4.**

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza su derecho a la defensa, puede llegar o solicitar las pruebas que considere conducente y pertinente a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación.

Se le advierte al presunto infractor que debe presentarse a la diligencia y de no poder asistir a esta debe asignar un abogado titulado que lo represente ya que solo se admitirá exclusivamente de conformidad con la ley la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que excuse la inasistencia. En caso de no presentar la debida excusa, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo en el asunto.

Atentamente,



ALEXANDRA DIAZ ESLAIT
Inspectora Veintiocho (28) de Policía Urbana
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proy: Elascano.